AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señora LUZ YAZMIN RODRIGUEZ AYA, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 1619952016

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

   Porque la dirección es incorrecta_____

   La dirección no existe _____

   El destinatario desconocido_____

   No hay quien reciba la comunicación._____

   Cambio de domicilio _____

   Otro, __ZONA DE DIFICIL ACCESO_____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 1619952016

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 31/10/***2016 a las 07:00 Horas***

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
Subdirector Local de Usme-Sumapaz

Proyecto: MARCO ANTONIO LUIS MANCIPE-Auxiliar Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 08/11/2016, siendo las 4:00 P.M.

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
Subdirector Local de Usme-Sumapaz

Proyecto: MARCO ANTONIO LUIS MANCIPE-Auxiliar Administrativo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS) **FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.**	**Código:** F-DS-SDQS-01 **Versión:** 0 **Fecha:** 30 de agosto de 2013 Página: 1 de 1

Bogotá D. C. Septiembre 15 de 2016

SDIS:Orig:1119000:SUBDIRECCION LOCAL USME - SU

Dest:LUZ YAZMIN RODRIGUEZ AYA
Asun:CITACION
Fecha:15/09/2016 02:17 PM Fol:2 Anx:0
Rad:SAL-79608

Señora
LUZ YAZMIN RODRIGUEZ AYA
Dirección: Carrera 17 Este No.81 B 41 Sur
Barrio: La Flora
Ciudad

Referencia: Respuesta Derecho de Petición Rad. SDQS No. 1619952016
Asunto: Programa de Asistencia Social/ Madres Cabeza de Familia

Cordial Saludo
Dando respuesta a su solicitud y dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, nos permitimos manifestarle que la Secretaria Distrital de Integración Social dentro de sus Proyectos Sociales no tiene contemplado el de Asistencia Social para Madres Cabeza de Familia.

Sin embargo, revisado nuestro sistema "SIRBE", Usted no se encuentra recibiendo ningún beneficio en la actualidad, motivo por el cual la invitamos a las instalaciones de la subdirección Local de Usme- Sumapaz, al punto de atención SIAC, donde se le direccionara para evaluar sus condiciones actuales de vulnerabilidad.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
Subdirector Local Integración Social Usme Sumapaz

Proyectó: MARCO ANTONIO LUIS MANCIPE- Auxiliar Administrativo

AYUDENOS A MEJORAR
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte